



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164**

### MÓSTOLES NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 501 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Pérez Calderón, contra don Juan Manuel López Gallego Pérez, don José Luis López Gallego Pérez, “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, “El Paradón de Molina, Sociedad Limitada”, “CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada”, “Imar Packaging, Sociedad Limitada”, “CLG Lifters, Sociedad Anónima”, “Nivotrol, Sociedad Limitada”, “CLG Inversiones, Sociedad Limitada”, “CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, y “CLG Haller, Sociedad Anónima”, sobre extinción y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de estar pendiente recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que declara el despido colectivo como nulo, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 6 de febrero de 2013, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Luis López Gallego Pérez, “CLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, y “CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.697/12)

